

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 63/2020-STJ

RESOLUCION N°: 29/2020-PG

Viedma, 19 de febrero de 2020.

VISTO: el expediente N° SRH20-3, caratulado: *“TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA GENERAL (BARILOCHE) s/solicitud de traslado agente ACOSTA Natalia Soledad”*, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita el traslado de la agente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en S.C. de BARILOCHE: Escribiente Mayor Natalia Soledad ACOSTA a la Defensoría de Menores e Incapaces N° 2, con motivo del pase de la agente Oficial Auxiliar María Esther PONCE ALVAREZ a la referida Cámara, en virtud de la promoción dispuesta por Resolución N° 632/2019-STJ.

Que tal situación cuenta con la conformidad de los titulares de los Organismos involucrados.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Y EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVEN:

Artículo 1º.- Disponer en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del 21 / 02 /2020, el traslado de la agente Escribiente Mayor **Natalia Soledad ACOSTA (DNI: 31.943.495)**, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil Comercial y de Minería a la Defensoría de Menores e Incapaces N° 2, ambas con asiento en S.C. de BARILOCHE.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, téngase razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ – CRESPO – Procurador General.

DERBALIÁN – Administrador General del Poder Judicial.